

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *set. pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.414

Núm. 4.455

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, aprobó las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el año 1955, así como también los tipos unitarios de valoración referentes al arbitrio sobre el incremento de valor en los terrenos, con efectividad en los ejercicios 1955, 1956 y 1957.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 509 y 694 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1954. —El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Aeropuerto de Sanjurjo y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del

petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza y Utebo y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1954.
El Ingeniero Jefe: P. A., Antonio Colom.

Núm. 4.412

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Modificación al calendario de recogida en la recepción en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo durante el mes de septiembre

Por esta Jefatura se ha dispuesto modificar el calendario de recogida,

publicado el día 25 de agosto de 1954, en la forma siguiente:

Belchite: Lunes, martes y miércoles.
Lécera: Jueves, viernes y sábados.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1954.
El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEXTA

Núm. 4.411
AGUILÓN

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 2'50 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará un año, comenzando en 1.º de enero y terminando el 31 de diciembre de 1955.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.436'85 pesetas, equivalente al 5 por 100 de los valores a que asciende la certificación unida al principio de este expediente, relativa a los arbitrios municipales que en este municipio se han de recaudar en dicho ejercicio de 1955.

El adjudicatario está obligado a constituir como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce desde el día siguiente a la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa y agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Aguilón, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, con relación a la condición quinta,

Aguilón a de de 195...

(Firma del licitador)

Aguilón, 4 de septiembre de 1954.
El Alcalde, Leoncio Gil.

Núm. 4.387
ALAGON

D. Cecilio Idoipe Lasheras, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento;

Hago saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de agosto de 1954, ha sido aprobado el Plan general de urbanización de esta villa, con sus Ordenanzas de Edificación y Memorias, todo ello redactado por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes quedan expuestos todos esos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados a partir del día en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo de un mes podrán examinarse esos antecedentes libremente durante las horas de oficina por cualquiera persona o entidad interesada, y se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, 3 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 4.402
ARTIEDA

Con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas contenidas en el vigente Plan de aprovechamientos forestales, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte "Paco Cerrado y Abierto" para el año forestal de 1954-1955.

El número de cabezas que podrá introducirse al pastoreo es el de 672 lanas, y el tipo de tasación, en alza, el de 16.800 pesetas.

Caso de no haber postor, se celebrará segunda subasta el día siguiente en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en la primera.

Artieda, 3 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.392
EL FRAGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día de hoy se sacan a subasta los aprovechamientos de los pastos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, números 143 y 144 del Catálogo.

El pliego de condiciones de ambas subastas se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De no presentarse ninguna reclamación, se celebrarán las subastas a las doce y doce y media horas, respectivamente, del día 20 de septiembre próximo, bajo la presidencia del Alcalde, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones antes mencionado y con las determinaciones siguientes:

Pastos

Monte común número 143: 1.400 cabezas de ganado lanar. Tasación, pesetas 35.000.

"Pardina de Narvil", número 144: 250 cabezas de ganado lanar. Tasación, 6.250 pesetas.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1954 al 1.º de julio de 1955.

Fianza provisional: 1.750 pesetas y 312'50 pesetas, respectivamente.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del remate para ambas subastas.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de la mañana, desde el en que apa-

rezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la subasta.

Si no hubiera postor en alguna de las subastas expresadas se celebrarán las correspondientes segundas, en el mismo local, tasación, hora y condiciones que en la primera, el día 30 del mismo mes.

El Frago, 31 de agosto de 1954.—
El Alcalde, ejerce, Jesús Domeq.

Núm. 4.401

ESCO

Con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas contenidas en el vigente Plan forestal de 20 de julio último, que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, el día 20 de septiembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte "Plana Mayor", bajo el tipo de tasación, en alza, de 30.000 pesetas, para 1.200 cabezas de ganado lanar y por el año forestal de 1954-1955.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo mes y hora, y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Escó, 3 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 4.403

ORCAJO

El día 26 del actual, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Pastos

Monte número 112-A), "Fuente del Villar": 120 hectáreas, para 300 reses lanares, por el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Leñas

Monte número 112, "El Berrocal", para el aprovechamiento de 400 estéreos de leña menuda de roble, por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 2.940.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 3 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana y bajo los mismos tipos y condiciones que las primeras.

Orcajo, 4 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Carmelo Martí.

Núm. 4.404

PARACUELLOS DE JILOCA

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 19 de septiembre actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de aprovechamientos forestales para 1954-1955:

Pastos del monte "Valdegalindo". Tipo de tasación anual, 9.375 pesetas. A las dieciséis horas.

Pastos del monte "El Rato", en 5.250 pesetas de tasación anual. A las dieciséis y media horas.

Paracuellos de Jiloca, 3 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Acero.

Núm. 4.408

PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta de los pastos, para el aprovechamiento forestal del año 1954-55, de los montes denominados "Lográn" y "Samitier", números 208 y 209 del Catálogo.

De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, el día 25 del mismo mes.

Pintano, 1.º de septiembre de 1954.—El Alcalde, S. Navascués.

Núm. 4.409

RETASCON

El día 20 del presente mes, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que se relacionan. Dicha subasta se ajustará en todo al pliego de condiciones obrante en esta Alcaldía, pero caso de que quedare desierta se hará una segunda subasta, con las mismas condiciones, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local:

Monte "El Comunal", núm. 121 a). 250 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrio. Tasación, 4.050 pesetas.

Monte "Dehesa Esparizonal", número 121 b): 100 cabezas de ganado lanar y 5 de ganado cabrio. Tasación, 1.800 pesetas.

Retascon, 3 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Hilario Monterde.

Núm. 4.410

RUESCA

El día 22 del actual, a las diecisiete horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal delegado, la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1954-1955 del monte "El Pinar", núm. 122 del Catálogo, para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas y condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Ruesca, 3 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Leoncio Calvo.

Núm. 4.388

TORRALBILLA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales del año actual y a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, el día 29 de septiembre corriente, a las horas que se indican, tendrán lugar las subastas siguientes en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del acto:

Pastos

A las diez horas: Monte número 126, "Dehesa de las Caballerías", para 750 lanares y 10 de mayor. Tasación, 12.000 pesetas anuales.

Colmenas

A las diez y media: El mismo monte, para 60 colmenas. Tasación, pesetas anuales 300.

Caza

A las once: El mismo monte, de 1.075 hectáreas. Tasación, 5.375 pesetas anuales y fuera de veda.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 2 de octubre siguiente, a la misma hora y con igual tasación.

Torralbilla, 1.º de septiembre de 1954.— El Alcalde, Benjamín Frisa.

Núm. 4.405

TORRELLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1.º del actual se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de "Los Lombacos", para 600 lanares, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 20 de julio próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 del actual, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si no hubiere licitador en esta primera subasta, se celebrará segunda el día 28 del mismo mes, a la indicada hora y con iguales condiciones.

Torrellas, 3 de septiembre de 1954.
El Alcalde, Félix Casás.

Núm. 4.385
UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el mismo y al de las facultativas señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 20 de julio próximo pasado para el año 1954-55, se anuncian las subastas de los aprovechamientos de pastos que seguidamente se relacionan.

Pastos

A las once horas del día 27 del actual se subastarán los pastos del monte "Pardina de Baniés", número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de pesetas 14.000, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre de 1954 hasta el 30 de septiembre de 1955.

A las once horas y treinta minutos del mismo día se subastarán los pastos del monte "Picanido", núm. 229 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de pesetas 19.000, y el plazo del disfrute, desde 1.º de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre de 1955.

A las doce horas del mismo día se subastarán los pastos del monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de 39.100 pesetas, y el plazo del disfrute, desde el 1.º de octubre del año en curso hasta el 30 de junio de 1955.

Las citadas subastas se verificarán en este Ayuntamiento el día indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado y el señor Secretario del Ayuntamiento, encargado de dar fe del acto.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado y reintegrado, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará en el momento de las citadas subastas.

Cada pliego deberá contener la proposición, ajustada al modelo que más abajo se inserta, y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta del monte (el que sea)".

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe del tipo de subasta señalado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que la restantes, en el mismo acto, se verificarán licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán otras al siguiente día en las mismas condiciones, hora y sitio que las señaladas para las primeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas a quienes interese, para efectos del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Uncastillo a 2 de septiembre de 1954. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, de años de edad, enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta de pastos del monte, de este término municipal, durante el año forestal 1954-55, me obligo a realizar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.395

Término de Rabal Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso 1, 23, pral), todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º del actual hasta el 15 de noviembre de 1954, día en que termina el período voluntario.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1954.
El Depositario.

Núm. 4.429

Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "Urbanización del recinto interior de la Base Aérea de Reus", por un importe límite de pesetas 128.572'77, comprendido: beneficio industrial, dirección, administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, 3.º), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las once horas del día 4 de octubre de 1954, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4'70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 2.372 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1954.
El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Núm. 4.430

Hospital Militar Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de octubre próximo se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1954.
El Presidente, (ilegible).